CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ID 413.148

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 01 dias del mes de junio se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ID 413.148.,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Rodney Velazquez, Director** de la Direccion de Asesoria Juridica.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum, de fecha 07 de marzo de 2022 presentada por la Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas solicitando el inicio de contratación de la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 19/22, de fecha 21 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 97.821.431 (Guaraníes noventa y siete millones ochocientos veinte y un mil cuatrocientos treinta y uno).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 413.148, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ID 413.148., fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolucion I.M 285/2022., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ID 413.148., de fecha 23 de marzo de 2022

Que, por Nota UOC N° 236/2022 en fecha 22 de abril de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO- MICROFAL PARAGUAY S.A. - SHIROSAWA COMPANY SAIC - WAREHOUSE S.A.-**

Que por Memorandum N° 34/2022, de fecha 19 de abril de 2022 presentada por la Sra. Celsa Benitez jefa de Prensa, solicita la inlcusion de 4 items en el llamdo de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" , por lo que se realizo una adenda para modificar el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, por Dictamen rectificatorio U.O.C. N° 19/22, de fecha 06 de mayo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 99.523.504 (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos veinte y tres mil quinientos cuatro).

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **540** del Programa N° 2-2-1 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 479/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, por un monto total de Gs. 100.000.000.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **540** del Programa N° 2-2-1 -11 y 2-1-3-1, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 972/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, por un monto total de Gs. 125.000.000.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 16 dias del mes de mayo de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano

Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 10:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatros ofertas correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ID 413.148** ., prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y un oferente presente:

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 68.775.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 65.115.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto total de la oferta**: 124.876.200 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ID 413.148.,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, no cumple en cuanto al formulario de ofeta debido a que modifica la cantidad solicitadad del ítem 1, indica 9 debiendo ser 7. Por lo que la misma queda descalificada y la oferta desechada.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	**3.746.599**
2	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	**2.468.408**
3	ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA	**2.473.159**

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO 3.746.599-6
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE 2.468.408-2
ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA 2.473.159-5

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba,no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 310/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
3. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)
6. Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
7. Constancia de RUC emitida por la SET.
8. Formulario N° 501 – IRE SIMPLE.
9. Garantía escrita conforme a las especificaciones técnicas del ítem ofertado
10. Autorización del fabricante conforme al formulario indicado en los anexos.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

MULTITEC SERVICIOS de ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 309/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
3. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)
6. Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **LEGIBLE**
7. Garantía escrita conforme a las especificaciones técnicas del ítem ofertado
8. Autorización del fabricante conforme al formulario indicado en los anexos.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

MULTITEC SERVICIOS de ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 330/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Desglose de precio de los ítems 1, 2, 3, 5 y 7

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

9. <u>VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia.</u>

<u>Referencia:</u> Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**C**	**C**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**C**	**C**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**C**	**C**
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA	NA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA	NA
Oferentes en Consorcio.	NA	NA
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**C**	**C**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**C**	**C**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**C**	**C**
Balance de los años 2018-2019 y 2020	**NA**	**NA**
Formulario N° 501 – IRE SIMPLE.	**C**	**C**
Formulario N° 515- IRP.	**NA**	**NA**
Garantía escrita conforme a las especificaciones técnicas del ítem ofertado	**C**	**C**
Autorización del fabricante conforme al formulario indicado en los anexos.	**C**	**C**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., cuantificando la experiencia en Provisión de Equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años 2019 – 2020 - 2021., de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 -2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	CONTRATO N° 26/21	254.560.000
TOTAL		254.560.000
MONTO DE LA OFERTA		68.775.000
50 % DE LA OFERTA		**34.387.500**
CUMPLE		

ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 -2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	001-001-0000556	40.000.000
2020	001-001-0000509	5.810.000
2021	001-001-0000528	7.028.000
2021	001-001-0000568	1.200.000
2021	001-001-0000588	7.400.000
2021	001-001-0000589	2.287.500
TOTAL		63.725.500
MONTO DE LA OFERTA		124.876.200
50 % DE LA OFERTA		**62.438.100**
CUMPLE		

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El comité de evaluación hace un control de los documentos de la firma SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA, se constata que los balances indicados en su oferta, por lo que se concluye que la empresa oferente cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			Empresa 1.SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO				%	Empresa 2. ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE					Empresa 3. ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA				
Ítem	**Descripción**	**REFERENCIAL**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**		**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**		**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	6.435.083	HP	CHINA	7	9.825.000	53%	DTA SYSTEM	PARAGUAY	9	7.235.000	12%	SATELLITE	AMERICANA	7	9.800.000	52%
2	Impresora laser blanco y negro	1.344.299	NO COTIZA	NO COTIZA	6			NO COTIZA	NO COTIZA	6		-100%	HP	AMERICANA	6	2.724.000	103%
3	Impresora multifuncion laser	6.191.347	NO COTIZA	NO COTIZA	2			NO COTIZA	NO COTIZA	2		-100%	HP	AMERICANA	2	3.504.600	-43%
4	UPS de 1000 VA	1.408.000	NO COTIZA	NO COTIZA	8			NO COTIZA	NO COTIZA	8		-100%	APS	AMERICANA	8	1.225.000	-13%
5	Camara Digital Semi Profesional	5.462.101	NO COTIZA	NO COTIZA	1			NO COTIZA	NO COTIZA	1		-100%	CANON	JAPONES	1	8.500.000	56%
6	Equipo de sonido - parlante	4.253.667	NO COTIZA	NO COTIZA	2			NO COTIZA	NO COTIZA	2		-100%	BERHINGE	ALEMN	2	3.595.000	-15%
7	Amplificador de sonido	3.729.333	NO COTIZA	NO COTIZA	1			NO COTIZA	NO COTIZA	1		-100%	MEGASONIC	CHINO	1	3.025.000	-19%
8	Microfono inalambrico	2.533.333	NO COTIZA	NO COTIZA	2			NO COTIZA	NO COTIZA	2		-100%	AKG	AMERICANA	2	2.204.000	-13%

- **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

  En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose a la firma ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA, debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

Se aclara que a la firma SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, ya no se le solicito debido a que ya no es suceptible de adjudicación.

ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA

- ítem 1, 2, 3, 5 y 7

El cual fue verificado y aceptado por este comité evaluador.

Que, por Memorandum N° 145/2022, de fecha 26 de mayo de 2022 se le solicito a la Lic. Mirian Acosta, Directora General de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, la ampliación del certificado de disponibilidad presupuestaria N° 479/2022 del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" CON ID Nº 413.148, conforme al formulario B-02-04), debidamente ajustada al Art 181 tercer párrafo de la Ley N° 6873/2022, en concordancia con el Art. 341 del Decreto N° 6581/2022, ampliando por la suma de Gs. 125.000.000, de manera a ajustar a la adjudicación, o en su defecto solicitar la disminución de los ítems.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **540** del Programa N° 2-2-1 -11 y 2-1-3-1, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 972/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, por un monto total de Gs. 125.000.000.

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **DESCALIFICAR a la firma ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, conforme al Punto 5 del presente informe.**

b) **ADJUDICAR a la firma MULTITEC SERVICIOS de ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	7	SATELLITE	AMERICANA	9.800.000	68.600.000
2	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	6	HP	AMERICANA	2.724.000	16.344.000
3	43212110-002	Impresora multifuncion laser	Unidad	UNIDAD	2	HP	AMERICANA	3.504.600	7.009.200
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	Unidad	UNIDAD	8	APS	AMERICANA	1.225.000	9.800.000
5	45121504-9999	Camara Digital Semi Profesional	Unidad	UNIDAD	1	CANON	JAPONES	8.500.000	8.500.000
6	52161510-001	Equipo de sonido - parlante	Unidad	UNIDAD	2	BERHINGE	ALEMAN	3.595.000	7.190.000
7	32101514-003	Amplificador de sonido	Unidad	UNIDAD	1	MEGASONIC	CHINO	3.025.000	3.025.000
8	52161520-003	Microfono inalambrico	Unidad	UNIDAD	2	AKG	AMERICANA	2.204.000	4.408.000

Precio Total **124.876.200**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Monto total de sugerencia de adjudicación: GS. 124.876.200 (Son Guaranies ciento veinte y cuatro millones ochocientos setenta y seis mil doscientos).- IVA INCLUIDO-

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta
Direccion General de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

.....
Abg. Rodney Velazquez
Direccion de Asesoria Juridica

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso